DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.222 | Miércoles 6 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2109853

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 184 EXENTA, DEL 30 MARZO DE 2022

Por resolución exenta Nº 184, del 30 marzo del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1º Que, mediante oficio ordinario Nº 1808 de fecha 30 de marzo del año 2022, presentado por la Municipalidad de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Independencia entre las calles Itata y Gamero, comuna de Chillán, el día viernes 22 de abril del año 2022, en el horario de 08:00 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Trabajos de Desmontaje de Grúa". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán de acuerdo a los términos que se indica: calle Independencia entre las calles Itata y Gamero, comuna de Chillán, el día viernes 22 de abril del año 2022, en el horario de 08:00 horas hasta las 18:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Independencia entre las calles Itata y Gamero, comuna de Chillán, el día viernes 22 de abril del año 2022, en el horario de 08:00 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada “Trabajos de Desmontaje de Grúa”.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl